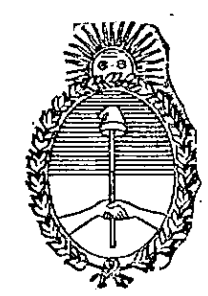
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 30 de enero de 1984

NUMERO 25.353

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 952-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PAPARAZZO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Constitución de Sociedad Anónima: La sociedad adopta el Estatuto Modelo aprobado por la Resolución General de I.G. P.J. 3,79. Socios: Francisco Antonio Paparazzo, italiano, casado, 36 años, comerciante, C. I. Nº 6.077.526, domiciliado en la calle Bravar 1130, 6º piso, Capital Federal; Patricia Elena Ruiz, argentina, casada, 27 años, comerciante, C. I. Nº 6.847.545, domiciliada en la calle Bravar 1130, 6º piso, Capital Federal. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura pública Nº 246, de fecha 21'12.83, pasada al Fº 652 del Registro Notarial 1.116, otorgada ante la escribana María R. Hess de Griglione. Denominación: PAPARAZZO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. Domicilio Social: México 2017, 1º piso, Dpto. B, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, mandato, consignación y representación de artículos de vestir, productos textiles, sus elementos y accesorios. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y distribución de artículos de vestir, productos textiles, sus elementos y accesorios. Importación y Exportación: De toda clase de bienes permitidos por la legislación vigente, ya sea en forma directa o indirecta, por representantes, o en representación de cualquier entidad. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos argentinos. Designación del Directorio y Síndicos: Se designa para integrar el Directorio a: Patricia Elena Ruiz como Presidenta; Elena Italia Silvestrini de Ruiz como Vicepresidenta; Francisco Antonio Paparazzo como Director. Y para integrar la Sindicatura a: Dr. Juan Carlos Zona como Síndico titular; Dra. Marta Elisa Jacofsky como Síndica suplente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$a 561 — Nº 88.048

KUNDALINI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Irma Rosalinda Varone, argentina, casada, comerciante, de 57 años, L. C. Nº 1.333.415, domiciliada en Adolfo Alsina 2391, de Florida, provincia de Buenos Aires; Guillermo Juan Contreras, argentino, casado, contador, de 55 años, L. E. Nº 5.557.624, domiciliado en Avenida de Mayo 1324, piso 1º, depto. 11, Capital Federal. — 2º) KUNDALINI S. A. — 3º) Escritura 405, de fecha 22 de setiembre de 1983. — 4º) Avenida de Mayo 1324, piso 1º, oficina 11, Capital Federal. — 5º) Objeto: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, transformación y procesamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados destinados a la industria de la construcción. — b) Comerciales: mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de los bienes mencionados en el apartado anterior. — c) Importación y exportación. — d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — e) Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — f) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, compra, cruza de ganados, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas y ganaderos. — g) Constructoras: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otros en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas. — A todos estos efectos, la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Treinta mil pesos argentinos. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente, por un ejercicio. — Presidenta: Irma Rosalinda Varone; Síndico titular: Guillermo Juan Contreras; Síndico suplente: Oscar Carlos Elustondo. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Apoderado
$a 714 — Nº 88.021

UNION ARGENTINA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 14 de setiembre de 1983 fueron modificados los artículos quinto y sexto del estatuto social de UNION ARGENTINA DE CREDITO S. A., los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos (pesos 150.000.000), representado por ciento cincuenta mil acciones (150.000) de un mil pesos ($ 1.000) cada una. La asamblea de accionistas con el quórum y número de votos que especifica este estatuto y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá resolver el aumento del capital social hasta el quintuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijérseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. En el caso que se dispusiese una participación adicional ésta, más el dividendo básico, no podrán exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la Ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme a las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia. — Artículo 6º: El acta en que se resuelva un aumento del capital se deberá elevar a escritura pública, se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos publicados por tres días (3) en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Como capital social se mencionará el debidamente suscripto de conformidad a lo prescripto en este estatuto. La asamblea de accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. En cada nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. Sin embargo la asamblea de accionistas con el quórum y mayoría que establece este estatuto y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones se entregue en pago de toda clase de bienes, créditos, participación en sociedades, integración de acciones en otras sociedades anónimas o en comandita, la adquisición de establecimientos o de cualquier otra operación que la sociedad hiciere en cumplimiento de sus fines.

El Director.
$a 816 — Nº 88.055

SUMARIO

EDICION DEL DIA: 30|1|84
4 páginas

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, durante el mes de enero de 13 a 16 hs.

★ Nº 150 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 3,50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 3,50

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977) Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) ...... $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 3,50

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 3,50

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ..... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 3,50

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 7.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.113/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 5.—

CABO NEGRO
SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA Y DE INVERSIONES

Establecimiento Amedabad S.A. comunica que por escritura del 21 de diciembre de 1982 se constituyó la sociedad Establecimiento Amedabad S.A. — Socios: Gerson Prata, brasileño, hacendado, casado, nacido el 3 de noviembre de 1912, C.I.P.F. 5.735.759, domiciliado en la calle Taicahuano 981, piso 14, de la Capital Federal; y CABO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y DE INVERSIONES con sede social en la calle San Martín 50, 2º piso, de la Capital Federal, inscripta el 19 de octubre de 1970, bajo el Nº 4.420, folio 50, libro 73, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales del Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Agropecuario: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento o explotación de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas y forestales. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado, así como la comercialización, distribución, exportación de los productos provenientes de la actividad agropecuaria y de maquinarias destinadas a dicha actividad, así como también la introducción y experimentación de técnicas modernas para el incremento de la productividad agroganadera. — Capital Social: Es de $ 120.000.000 ($a 12.000), representado por 1200 acciones de $ 100.000 ($a 10) de valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, con o sin prima de emisión, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. — Representación legal: Corresponde al presidente y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Presidente: doctor Luis Enrique Calvo, vicepresidente: doctor Juan Miguel Prats, director: Enrique José Fernández, síndico titular: doctor Luis Francisco Orcoyen, síndico suplente: doctor Eduardo Julio Enrique Grosso. — Ejercicio social: Cierra el 30 de abril de cada año. — Sede social: En la calle San Martín 50, segundo piso de Capital Federal.

$a 646 — Nº 88.083

CABO NEGRO
SOCIEDAD ANONIMA,
FINANCIERA Y DE INVERSIONES

"Establecimiento La Siempreviva S.A." comunica que por escritura del 21 de diciembre de 1982 se constituyó la sociedad "Establecimiento La Siempreviva S.A.". Socios: Gerson Prata, brasileño, hacendado, casado, nacido el 3 de noviembre de 1912, C.I.P.F. Nº 5.735.759, domiciliado en la calle Talcahuano 981, 14to. piso de la Capital Federal y "CABO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y DE INVERSIONES", con sede social en la calle San Martín 50, 2do. piso, Capital Federal, inscripta el 19 de octubre de 1970, bajo el número 4420, Folio 50, Libro 73, Tomo A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales del Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Agropecuario: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento o explotación de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas y forestales. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado, así como también la comercialización, distribución, exportación de productos provenientes de la actividad agropecuaria y de maquinarias destinadas a dicha actividad, así como también la introducción y experimentación de técnicas modernas para el incremento de la productividad agroganadera. Capital social: Es de $ 120.000.000 ($a 12.000), representado por 1.200 acciones de $ 100.000 ($a 10) de valor nominal c.u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, con o sin prima de emisión, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. Representación legal: Corresponde al Presidente, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Presidente: Dr. Luis Enrique Calvo. Vicepresidente: Dr. Juan Miguel Prats. Director: Enrique José Fernández. Síndico titular: Dr. Luis Francisco Orcoyen. Síndico suplente: Dr. Eduardo Julio Enrique Grosso. Ejercicio social: Cierra el 30 de abril de cada año. Sede social: En calle San Martín 50, 2do. piso de Capital Federal.

El Escribano.
$a 646 — Nº 88.084

CABO NEGRO
SOCIEDAD ANONIMA,
FINANCIERA Y DE INVERSIONES

"Establecimiento La Donosa S.A.", comunica que por escritura del 21 de diciembre de 1982 se constituyó la sociedad Establecimiento La Donosa S.A. Socios: Gerson Prata, brasileño, hacendado, casado, nacido el 3 de noviembre de 1912, C.I.P.F. Nº 5.735.759, domiciliado en la calle Taicahuano Nº 981, 14to. piso de la Capital Federal y "CABO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y DE INVERSIONES", con sede social en la calle San Martín 50, 2do. piso de Capital Federal, inscripta el 19 de octubre de 1970, bajo el número 4420, Folio 50, Libro 73, Tomo A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales del Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Agropecuario: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento o explotación de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas y forestales. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado, así como la comercialización, distribución, exportación de los productos provenientes de la actividad agropecuaria y de maquinarias destinadas a dicha actividad, así como también la introducción y experimentación de técnicas modernas para el incremento de la productividad agroganadera. Capital: Es de $ 120.000.000 ($a 12.000), representado por 1.200 acciones de pesos 100.000 ($a 10) de valor nominal c/u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, con o sin prima de emisión, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. Representación legal: Corresponde al Presidente, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Presidente: Dr. Luis Enrique Calvo. Vicepresidente: Dr. Juan Miguel Prats. Director: Enrique José Fernández. Síndico titular: Dr. Luis Francisco Orcoyen. Síndico suplente: Dr. Eduardo Julio Enrique Grosso. Ejercicio social: Cierra el 30 de abril de cada año. Sede social: En calle San Martín 50, 2do. piso, de Capital Federal.

El Escribano.
$a 646 — Nº 88.085

CASA ARTETA
SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Registro Nº 7.632. Conforme lo establece la Ley se hace saber que: por asamblea ordinaria y extraordinaria del 25|10|1983, escritura pública Nº 1 del 2|1|1984, CASA ARTETA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, dispuso la Reforma del Estatuto. Modificación. Artículo 1º: Nombre y Domicilio. Con el nombre de "Casa Arteta" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, funciona una sociedad de esa naturaleza, que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales en cualquier punto de la República y/o del extranjero y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º: El capital social de la sociedad se fija en la suma de $a 11.640.000, representado por 11.640.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, siendo de clase A 5 votos 20 acciones por $a 20 y de clase B un voto 11.639.980 acciones por $a 11.639.980. La asamblea que decida los aumentos de capital social podrá delegar en el Directorio la emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo 9º: Los Directores titulares, en garantía del buen desempeño de su mandato deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de $a 1.000 en efectivo, o su equivalente en títulos públicos o en acciones de otras sociedades. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley Nº 19.550 y Ley Nº 22.686, pudiendo realizarse en el caso de las asambleas ordinarias convocatorias simultáneamente, para celebrarse en una misma o distinta fecha. — Artículo 14: Disolución: En caso de disolución la liquidación será practicada por el Directorio o por una comisión designada por la Asamblea, bajo la vigilancia de los Síndicos o los organismos de contralor. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las referencias indicadas en el artículo anterior.

El Directorio.
$a 578 — Nº 88.074

ACLARACION

JOLENAR
Sociedad Anónima

Comunica que en la publicación efectuada el 11 de enero de 1984, bajo recibo Nº 86.460 se deslizó el siguiente error: donde dice Jolemar S.A. deberá decir: Jolenar S.A.

El Apoderado
$a 68.- e. 30|1 Nº 88.061 v. 30|1|84

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PALDOR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 341, Folio 961 del 4-11-1983, Registro 625 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "Paldor S. R. L.". — Socios: Dolores Florencia Fernández, argentina, nacida, el 7-11-1939, L. C. Nº 4.527.850, soltera, comerciante, domiciliada en General Pico 154 de la localidad de Tapiales, Prov. de Buenos Aires; y María Luisa Ferros, argentina, nacida el 22-6-1909, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con Carlos Falke, domiciliada en Pasaje La Mar 145, departamento 1, de Capital Federal. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Plazo: Cinco años a partir de la registración. — Denominación: PALDOR, S. R. L. — Objeto social: Asesoramiento técnico - administrativo y realizar gestiones ante oficinas o instituciones bancarias, incluido el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros, ante oficinas administrativas, Direcciones de Rentas, de Catastro de la Propiedad Inmueble, Geodesia y cualquier otra. Obtener aprobación de planos, subdivisiones, tramitaciones para edificaciones y créditos, ventas de lote o departamentos, en ámbito de la Capital Federal o cualquiera de las provincias. — Capital social: cuatro mil pesos argentinos, dividido en 40 cuotas de cien pesos argentinos, cada cuota, suscripta por ambas socias, por partes iguales, e integrado en efectivo en efectivo en un 50 por ciento. Se obligan a integrar el resto dentro de los dos años. — Administración y disposición: a cargo de ambos socios quienes resolverán en reuniones entre ambos, por unanimidad, con cargo de gerentes. Las resoluciones constarán en libro de actas. — Representación: A cargo de ambos socios, quienes en calidad de gerentes obligarán a la sociedad en todo lo relacionado con el objeto social, firmando uno cualquiera de ellas indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

$a 540 — Nº 88.041

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 27 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita por el término de quince días a don MARIANO MINGRINO para que se presente a estar a derecho en los autos: "Granel, Francisco s/posesión vicenal", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda en juicio.
Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1983.
Miguel Angel Secchi, secretario.
$a 163.- e. 30|1 Nº 88.076 v. 31|1|84

— Nº 29 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos: "Gutiérrez de Campos, Laura Noemí s/ausencia con presunción de fallecimiento", cita a doña LAURA NOEMI GUTIERREZ de CAMPOS, para que se presente en estas actuaciones a ejercer sus derechos por sí, o por apoderado, debiendo a tal efecto publicar edictos una vez por mes durante seis meses. — Fdo. Juan Carlos Smith, Juez.

Buenos Aires 24 de noviembre de 1983.
Marta Amelia Beiro, secretaria.
$a 35.- e. 30|1 Nº 88.057 v. 30|1|84

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 de 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legitimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cade edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 30|1 - Vence: 1º|2|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	29|7|83	OLIVIA ADELA TISSONI	88.006
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27|12|83	MARIA LUISA IRURZUN de MORGAVI	88.009
13	25	María Celia García Zubillaga	29|11|83	JUAN ALFONSO CHIOZZA y NICOLASA REMAGGI de CHIOZZA	88.003
17	34	Tristán Bravo	30|12|83	MARIA ELENA CARONZOLO o CARONZOLO BESTEIRO	88.008
29	40	Luis José Carballido	15|12|83	ALFREDO MONTI	88.026

e. 30|1 Nº 21 v. 1º|2|84

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que el Martillero Sr. Israel Jaime Litman, subastara el dia 6 de febrero de 1984, a las 13 horas en la Asociación de Balanceadores, calle Talcahuano 479, Capital; una máquina Rectilinea marca Rimach cocaglio, Made in Italy Nº 715212031. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado de ley (todo en efectivo), pudiendo el adquirente abonar íntegramente en ese acto y retirar el bien; o abonar el 70% restante en igual moneda dentro de las 48 horas, debiendo el adquirente retirar el bien dentro de las 48 del remate efectuado, bajo apercibimiento de ley (perdiendo la seña y comisión) y el pago de estadía. — El bien se encuentra en la calle M. Ocantos 150 de Avellaneda y la exposición se realizará los días hábiles de 13 a 16 horas, en el mismo lugar, y el retiro del bien estará a cargo y bajo la responsabilidad del adquirente, que deberá retirarlo del lugar donde se encuentra y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. Fernando J. Pascual, secretario.

$a 456.- e. 30|1 Nº 88.051 v. 31|1|84

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SUCRE 1355 c| FONT, FRANCISCO VICTOR s|cobro de expensas" (Expte Nº 42.816'82), que el martillero Gerardo Campitelli, rematará el día 2 de febrero de 1984 a las 15 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital Federal, bajo el régimen de Propiedad Horizontal, el inmueble sito en la calle Mariscal Antonio J. de Sucre 1355, Piso 3º Unidad Funcional Nº 22 (3º D), Capital Federal, unidad que se encuentra ocupada por su propietario y familiares, según acta de constatación obrante en autos. Superficie total: 62.54 m2; porcentual 2,22%; Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula Nº F.R. 16-1055|22. Deuda de expensas al 19.10.83, $a 10.950,36; deuda de Impuesto Municipal al 27'6'83, $a 647,86; deuda de Impuesto Obras Sanitarias de la Nación actualizada al 1º|7|83, $a 1.705,08. — El inmueble podrá ser visitado los días 30 y 31 de enero y 1º de febrero de 1984 en el horario de 9 a 12 horas. — Base: $a 389.429,05 al Contado y al mejor postor. — Seña: 10% y Comisión: 3%; ambas en dinero en efectivo en el acto de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983. Teresa E. Rioseco, secretaria.

$a 600.- e. 30|1 Nº 88.038 v. 31|1'84

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, comunica por tres días que en autos: "FERNICOLA, ARIEL FLAVIO c|LEONHARDT, MAXIMO CESAR s|Art. 1113 CC", Expte. número 32.325, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 6 de febrero de 1984 a las 11 horas en Talcahuano 479 Capital; el 50% indiviso de la propiedad ubicada en Sanabria 750, entre los Nros. 742 y 760 y entre las calles Gaona y Morón de Capital, que consta de vestíbulo de entrada con piso de baldosas, 1 baño s|bañera, s|lavatorio, s|bidet y con inodoro roto, 1 cocina, 2 habitaciones grandes con piso de madera, 1 bohardilla que comunica a un zótano y escalera de mármol hacia la azotea; afuera al frente existe una verja de hierro y material con gran portón de entrada y espacio libre con plantas, por un pasillo de tierra se va al fondo de la casa donde existe un galpón de material y chapas deteriorado, hay 3 árboles, la propiedad es de gran antigüedad y su estado general es de gran deterioro, todo lo que surje del acta de constatación de fs. 230|231. La casa se encuentra habitada por el demandado Máximo César Leonhardt (L.E. 4.444.515), quien manifestó que vive allí con la copropietaria del 50% restante, su tía Margarita Leonor Leonhardt (L.C. 123.811), y sus hijos menores Claudio Máximo Leonhardt (D.N.I. 24.716.216), Heidi Ivana Leonhardt Migeles (D.N.I. 27.644.054), y Máximo César Leonhardt Migueles (D.N.I. Nº 29.002.534), conviviendo además la Sra. Mirian Iris Migueles Gonçalves (C.I. Pol. R.O.U. 16.001), y los hijos menores de ambos, Vivian Solange Migueles Rodríguez (D.N.I. Nº 24.583.484), y Mirelia Paola Migueles Rodríguez (D.N.I. número 24.583.483). — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 86, Parcela 27, Partida 002198, Matrícula 173124. Medidas del Terreno: 8,66 mts. ESE, 42,28 mts. al SSE, 48,43 mts., al NNE y 8,67 mts. (contrafrente) al ONO. — Deudas: O.S.N. $a 1.659,43 al 7|2|82; Municipales, $a 154,12. — Base $a 7.360,06 (2|3 de valuación fiscal). — Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley en efectivo. Visitar 30|1|84 al 3|2|84 de 15 a 17 horas. — Inf.: Canop Mazar 45-4385 de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983.

La Secretaria

$a 1.332.- e. 30|1 Nº 88.056 v. 1º|2|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 26|1|84. Vence: 30|1|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	10	Alicia D. Alvarez	2|12|83	ANTONIO GREGORIO GARAVAGLIA	87.905
6	11	Hugo Carrillo	11|11|83	ASUNCION FILOMENA NICODEMO VDA. DE NOVELLETTO	87.924
6	12	Lucas Aon	29|12|83	JORGE LASTRA	87.929
17	34	Tristán Bravo	12|12|83	MIGUEL ERGINOS	87.921
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6|12|83	ISABEL GONZALEZ DE FANTE	87.901

26|1 Nº 19 v. 30|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 27|1|84. — Vence: 31|1|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|12|83	VICTORIANA VIDAULI de GALDERIZO	87.941
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|83	SPERLING de ROZEN ELENA	87.960
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|12|83	NICOLAS MARTINEZ y LUCIA CASTRONUOVO de MARTINEZ	87.975
		Especial en lo Civil y Comercial Nº 26			
		María Blanca Noodt Taquela	29|12|83	CONCEPCION ALGOZZINO o AGOZZINO de PIAZZA y JOAQUIN LUIS VICENTE PIAZZA o JOAQUIN PIAZZA	87.961

v.27|1 Nº 20 v.31|1|84

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones: constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días, en autos: "CAGEAO AUTOMOTORES S.A.C.I.I. y A., c|BRAGA, JORGE FLORENTINO, y otro, s|ejec. prend.", Expte. 3.118, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará, el día 15 de febrero, a las 15 horas, en Avda. San Martín 6707|79, Cap.: Un automóvil marca Ford, modelo Taunus GXL, año 1976, tipo sedán, cuatro puertas, motor a nafta de cuatro cilindros, 122 HP marca Ford Nº DSTL 38798, carrocería y|o bastidor marca Ford Nº KA 52 ST - 31279, Dominio Nº B - 1399073. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $a 28.558. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado del boleto 5 o|oo, al contado, en efectivo y mejor postor. Exhibición: Días hábiles de 15 a 16 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. — Alejandro María Colombres, secretario.

$a 684 e. 27|1 Nº 88.005 v. 31|1|84